

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Sucesión Rad. 110014003053202200028800

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la juez resuelve:

1.- Incorpórese a las diligencias las publicaciones efectuadas para emplazar a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente asunto, advirtiéndose que nadie compareció.

2.- Convocar conforme a lo preceptuado el artículo 502 del Código General del Proceso Civil, para el día primero (1°) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a las nueve treinta de la mañana (9:30 A.M.) para audiencia de Inventarios y Avalúos. Acredítese en legal forma, mediante la incorporación de los documentos idóneos, el inventario de bienes y deudas, esto de conformidad con lo normado en numeral quinto del canon 489 ibidem.

Para **Ingresar a la AUDIENCIA** haga click en el siguiente **enlace:** <https://call.lifesizecloud.com/18584165>, adicionalmente se le informa a las partes que si presentan problemas de conectividad, deberán comunicarse al teléfono 6012842889, a partir de las 8:00 A.M..

Notifíquese;



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 0106 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 28 de junio de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria